INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-003-2019 BGA

OBJETO: *"Contratar a nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA la obra civil que permita llevar a cabo el mejoramiento de las instalaciones del Palacio de Justicia de Charalá (S), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad".*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Se verificó por parte del Comité de Licitaciones, Compras y Servicios de la entidad que se presentaron los siguientes proponentes:

N° DE ORDEN	PROPONENTE	NIT
1	CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C	830.094.250-9
2	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA.	900.214.108-0
3	CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALÁ 2019 (GLOBAL IMC SAS + ENERGREEN S.A.S. + AJG CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S.)	901.058.206-9 900.540.848 1 900.887.848-1
4	CONSORCIO ZR (ALBERTO HERRERA ROZO + RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS)	17.177.340-1 19.252.047-6
5	CONSORCIO RIALE (RICHARD PASTOR ESTUPIÑAN ADARME + JAVIER CRISANTO GOMEZ VILLABONA)	91.248.261-2 91.238.252-3
6	UNION TEMPORAL RAMA P&P 2019 (LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ + ENRIQUE PICO MERCHÁN)	91.278.390-2 91.242.948-6
7	WILLIAMS.CO SAS	900.101.834-4
8	CONSTRUCTORES DE PROYECTOS E INGENIERIA SAS. "CONPROING"	804.006.431-5

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONPROING SAS	CONPROING	Oferta en evaluación	23/09/2019 10:57 AM	363.084.951 COP
OFERTA GANADORA	WILLIAMS.CO SAS	Oferta en evaluación	23/09/2019 10:11 AM	357.932.518 COP
UNION TEMPORAL RAMA C&P 2019	UT RAMA P&P 2019	Oferta en evaluación	23/09/2019 10:01 AM	362.725.000 COP
SAMC-003-2019 BGA	Consorcio Riale	Oferta en evaluación	23/09/2019 9:34 AM	361.901.517 COP
ZR CHARALÁ	CONSORCIO ZR	Oferta en evaluación	23/09/2019 9:34 AM	359.942.010 COP
OFERTA CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALÁ 2019	CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALÁ 2019	Oferta en evaluación	23/09/2019 9:00 AM	364.672.879 COP
PALACIO DE JUSTICIA CHARALÁ 366	alcala y espinosa	Oferta en evaluación	23/09/2019 8:49 AM	311.204.436 COP
CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S en C. SAMC 003 - 2019	CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C	Oferta en evaluación	22/09/2019 1:11 PM	359.482.339 COP

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-003-2019 BGA, se reunieron en la Oficina de la Coordinación del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional, el Comité de Licitaciones, Compras y Servicios de la entidad, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y los criterios de ponderación, obteniendo los siguientes resultados:

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095. Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

N°	REQUISITOS	OFERENTE: CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C Nit. 830.094.250-9	OFERENTE: ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION Nit. 900.214.108-0	OFERENTE: CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALÁ 2019 (GLOBAL IMC SAS + ENERGREEN S.A.S. + AJG CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S)	OFERENTE: CONSORCIO ZR (ALBERTO HERRERA ROZO + RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS)
1	Carta de presentación de la propuesta	-	-	CUMPLE	-
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	-	-	CUMPLE	-
3	Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	-	-	CUMPLE	-
4	Matrícula Mercantil	-	-	NO APLICA	-
5	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones	-	-	NO APLICA	-
6	Fotocopia cédula de ciudadanía	-	-	CUMPLE	-
7	Garantía de Seriedad de la Oferta	-	-	CUMPLE	-
8	Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	-	-	CUMPLE	-
9	Registro Único de Proponentes	-	-	CUMPLE	-
10	Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual	-	-	CUMPLE	-
11	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales	-	-	CUMPLE	-
12	Manifestación de Interés en participar	-	-	CUMPLE	-
13	Aval de la propuesta	-	-	CUMPLE	-
14	Compromiso anticorrupción	-	-	CUMPLE	-

N°	REQUISITOS	OFERENTE: CONSORCIO RIALE (RICHARD PASTOR ESTUPIÑAN ADARME + JAVIER CRISANTO GOMEZ VILLABONA)	OFERENTE: UNION TEMPORAL RAMA P&P 2019 (LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ + ENRIQUE PICO MERCHÁN)	OFERENTE: WILLIAMS.CO SAS Nit. 900.101.834-4	OFERENTE: CONSTRUCTORES DE PROYECTOS E INGENIERIA SAS. "CONPROING" Nit. 804.006.431-5
1	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
2	Documento de conformación	CUMPLE	CUMPLE	-	NO APLICA

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095. Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

	del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.				
3	Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA	NO APLICA	-	CUMPLE
4	Matrícula Mercantil	CUMPLE (Profesión liberal)	CUMPLE	-	NO APLICA
5	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones	NO APLICA	NO APLICA	-	NO APLICA
6	Fotocopia cédula de ciudadanía	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
7	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
8	Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	NO CUMPLE (El documento de condiciones señala que en tratándose de personas naturales se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes)	NO CUMPLE (El oferente LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ no presenta la planilla de pago de los aportes del mes de agosto de 2019)	-	CUMPLE
9	Registro Único de Proponentes	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
10	Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
11	Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
12	Manifestación de Interés en participar	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
13	Aval de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE
14	Compromiso anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE

Nota 1: La entidad efectuó la revisión de los Antecedentes Judiciales en la página web de la Policía Nacional, de los integrantes del CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALÁ 2019 comoquiera que los mismos no fueron allegados, advirtiéndose que los mismos a la fecha no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Nota 2: Sería del caso evaluar las ofertas presentadas por los oferentes CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C, ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA., CONSORCIO ZR (ALBERTO HERRERA ROZO + RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS) y WILLIAMS.CO SAS, si no se advirtiera que el presente proceso de selección se encuentra limitado a MIPYMES del orden DEPARTAMENTAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución DESAJBUR19-7179 del once (11) de septiembre de 2019, calidad que no ostentan los mismos, razón por la cual no podrán ser tenidos en cuenta.

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095. Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

OBS	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD RESIDUAL $366.122.152
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ (>=2)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (<=60%)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (>=1)	CAPITAL DE TRABAJO $ 183.061.076	PATRIMONIO $ 732.244.304	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (>=0.0)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (>=0.0)	
		Mayor o igual a 2	Menor o igual a 60 %	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 50% del presupuesto	Mayor o igual a 200% del presupuesto	Mayor o igual a 0.0	Mayor o igual a 0.0	Mayor o igual a 100% del presupuesto
1.	CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS E INGENIERIA SAS	14,5 CUMPLE	0,25 CUMPLE	INDETERMINADO CUMPLE	1.340.376.992 CUMPLE	998.484.291 CUMPLE	0,28 CUMPLE	0,21 CUMPLE	NO ANEXA FORMATO CCE
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALA 2019	4,19 CUMPLE	0,37 CUMPLE	28,86 CUMPLE	1.287.084.218 CUMPLE	871.989.774 CUMPLE	0,42 CUMPLE	0,26 CUMPLE	4.128.115.184 CUMPLE
3.	CONSORCIO RIALE	11,88 CUMPLE	0,29 CUMPLE	11,22 CUMPLE	890.425.010 CUMPLE	1.068.679.141 CUMPLE	0,16 CUMPLE	0,11 CUMPLE	3.127.161.593 CUMPLE
4.	UNION TEMPORAL RAMA P&P 2019	7,60 CUMPLE	0,379 CUMPLE	5,07 CUMPLE	$2.232.079.606 CUMPLE	$1.926.432.143 CUMPLE	0,24 CUMPLE	0,15 CUMPLE	NO ANEXA FORMATO CCE

OBSERVACIONES:

1. Respecto a los documentos habilitantes financieros mencionados en los numerales 6.2 y 6.2.4 los proponentes evaluados cumplen con este requisito.
2. Respecto a los requisitos habilitantes financieros del pliego de condiciones y a los indicadores Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional numerales 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 los proponentes evaluados cumplen con la totalidad de los indicadores solicitados.
3. Los proponentes CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS E INGENIERIA SAS y UNION TEMPORAL RAMA P&P 2019, no anexan cálculo del K residual realizado por ellos mismos con la guía de Colombia Compra Eficiente de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.2.3 del documento de condiciones.

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095. Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	EMPRESAS			
	CONSTRUCTORES DE PROYECTOS E INGENIERIA - CONPROING SAS	CONSORCIO RIALE	UT RAMA P&P 2019	CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALÁ
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
POLÍTICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO				
Director de Obra	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Residente de Obra	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Profesional SISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONSTRUCTORES DE PROYECTOS E INGENIERIA - CONPROING SAS

1. NO SE APORTA LA CERTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL NUMERAL 6.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL DIPLOMA DEL RESPECTIVO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

CONSORCIO RIALE

1. NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN ATINENTE AL DIRECTOR DE OBRA (3) CERTIFICACIONES EN DICHA CALIDAD (DIRECTOR DE OBRA) EN CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMENTO, AMPLIACIÓN, RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O COMERCIALES CON LOS RESPECTIVOS CONTRATOS QUE IGUALEN O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO)
2. NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN ATINENTE AL RESIDENTE DE OBRA. (HASTA 4 CERTIFICACIONES EN DICHA CALIDAD (RESIDENTE DE OBRA) EN CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMENTO, AMPLIACIÓN, RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O COMERCIALES CON LOS RESPECTIVOS CONTRATOS QUE IGUALEN O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO)

UT RAMA P&P 2019

1. EL OFERENTE NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL NUMERAL 6.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL DIPLOMA DEL RESPECTIVO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON RESPECTO A LOS DOS CONSORCIADOS
2. NO SE APORTA EL ANEXO 4 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS
3. NO SE ENCONTRÓ ANEXA A LOS DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR, LA OFERTA ECONÓMICA

CONSORCIO MANTENIMIENTO CHARALÁ

1. NO SE APORTA COPIA DEL DIPLOMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. PARA EL DIRECTOR DE OBRA DANNY MILLER GARZON VELAZCO, NO SE APORTAN LAS CERTIFICACIONES Y CONTRATOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMENTO, AMPLIACIÓN, RESTAURACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O COMERCIALES CON LOS RESPECTIVOS CONTRATOS QUE IGUALEN O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO
3. PARA EL RESIDENTE DE OBRA JUAN CARLOS JAIMES NIÑO SE ANEXAN MUCHAS CERTIFICACIONES, SIN EMBARGO, SE EVIDENCIA EN ELLAS QUE SU EXPERIENCIA NO HA SIDO COMO RESIDENTE DE OBRA, LAS CUALES VALE ACLARAR NO PODRÁN SER REEMPLAZADAS POR CUANTO ELLO IMPLICARÍA UNA MEJORA DE SU OFERTA. DE IGUAL FORMA NO SE ANEXAN LOS CONTRATOS QUE RESPALDAN ESTAS CERTIFICACIONES.

Dicho lo anterior, se tiene que sería pertinente continuar con la evaluación del proponente UT RAMA P&P 2019, si este subsanara los requisitos habilitantes, no obstante, como se advirtió en precedencia su propuesta se encuentra incursa en una causal de rechazo establecida en el Documento de Condiciones en cuanto señala:

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095. Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

"I. RECHAZO DE LAS OFERTAS

En adición de otras causas previstas por la ley, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura rechaza las Ofertas que: (…)

f. Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el presupuesto oficial estimado. (…)"

Comoquiera que el anexo de la oferta económica no se encuentra adjunto a la documentación publicada en la plataforma.

De otra parte, se advierte que el método escogido para la evaluación de la oferta económica será el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA en atención a que la TRM que rigió para el día señalado para la fecha de cierre fue la siguiente:

TRM VIGENTE AL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

1 USD = 3,402.32 COP

Tres Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con Treinta y Dos Centavos

En virtud de lo anterior, y en aplicación del principio de subsanabilidad se invita a los proponentes antes citados para que alleguen los documentos respectivos a efectos de ser habilitados respecto de la capacidad financiera.

Los documentos subsanables se deberán allegar dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección.

Este Informe de Evaluación se dejará a disposición de los interesados para que presenten sus observaciones, por el término contemplado en el Pliego de Condiciones y correspondiente a los días veinticinco (25) al veintisiete (27) de septiembre de 2019, en la Plataforma transaccional SECOP II.

Finalmente se deja expresa mención que el proceso de selección cumplió con todos los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 06:21 p.m., del día veinticuatro (24) de septiembre de 2019. En constancia, firman quienes intervinieron

CONVOCADOS / ASISTENTES

MAYRA JULIETTE GÓMEZ GALVIS
COORDINADORA ÁREA DE ASISTENCIA LEGAL

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ
COORDINADORA ÁREA ADMINISTRATIVA

WILLIAM VILLA ÁVILA
COORDINADOR ÁREA FINANCIERA

MARÍA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: CLCS

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095. Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co

No. SC 5780 - 4
No. GP 059 - 4